

## ACUERDO SOBRE PREJUBILACIONES

Como sabéis, desde CCOO veníamos denunciando la forma en que se estaba prejubilando por la precariedad y la falta de claridad en las condiciones que la empresa ofertaba.

Por esa razón CCOO, sin el consenso del resto de sindicatos, acudimos en solitario a la Junta de Accionistas para denunciarlo y pedir un acuerdo. Allí dijimos: ***“Estamos aquí, para pedirles... el compromiso en esta junta por parte del presidente de establecer un acuerdo de prejubilaciones.”***

Veinte días después se inició una negociación que acabó ayer con la firma de un acuerdo de prejubilaciones.

### Resumen del acuerdo:

**EDAD:** A partir de los 53 años

revalorizarán en un 3% a los 56 años y un 4% más a los 59.

**IMPORTES:** De 53 a 55 años de edad, 83% del Salario Bruto de Convenio incluida la Bolsa de Vacaciones más el 79% de los Conceptos Voluntarios, deduciendo el coste de la Seguridad Social a cargo del trabajador.

**EDAD DE JUBILACIÓN:** A los 61 años con el complemento de pensión (PE) de esa edad, a percibir de forma vitalicia.

A partir de 55 años, los porcentajes son el 88% del Salario Bruto de Convenio y el 84% de los Conceptos Voluntarios, deduciendo el coste de la Seguridad Social.

**BENEFICIOS SOCIALES:** Se mantendrán las condiciones de los préstamos hipotecarios vigentes y las condiciones en la cuenta corriente y servicios.

**SEGURIDAD SOCIAL:** La empresa pagará el Convenio Especial.


**VIGENCIA:** El pacto finalizará el 31 de diciembre del 2008 y podrá ser renovado por las partes.

**REVALORIZACIÓN:** Las cantidades acordadas de Prejubilación y Convenio Especial se

- Este acuerdo crea un marco claro para las prejubilaciones.
- Hemos conseguido regular la situación y mejorar económicamente la oferta de la prejubilación con respecto a la situación anterior. Así mismo en la etapa de jubilación se reconoce el complemento de pensión de los 61 años y el mantenimiento de la condición de partícipe en suspenso en el Plan de Pensiones.
- Para CCOO ahora **es imprescindible trabajar para mejorar las condiciones de los trabajadores posteriores a 1980**, sin derecho a complemento de pensión.

Sabadell, 21 de julio de 2006

Podéis consultar el texto completo en nuestra web: **People > Secciones Sindicales > COMFIA-CCOO > <http://bs.comfia.net>**

<b>Boletín de afiliación</b>	Enviar a ➔	0901 – 0105 CC.OO.	Firma	
Nombre .....		Ofi.:		
Domicilio .....		C.P.:		
Población .....				
Cta. adeudo			DNI	Fecha / /

Quedo informado de que los datos personales que facilito para la gestión solicitada se incorporarán a un fichero automatizado de datos de carácter personal para uso interno bajo responsabilidad de CC.OO., de que puedo ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de los datos obrantes en dicho fichero en los términos previstos en la LOPD 15/99 y demás normativa complementaria a través de las sedes de CC.OO., y por tanto presto mi conformidad a la recogida de datos, así como a la cesión para la indicada finalidad que pueda realizar CC.OO. en los términos previstos en la indicada Ley.